

PREGUNTAS FRECUENTES AHORROS

1. ¿Qué son los depósitos de ahorros?

Los depósitos de ahorros son el conjunto de imposiciones de dinero que realizan las personas naturales o jurídicas y se acreditan en cuentas nominativas e intransferibles.

2. ¿Qué seguridad tengo de depositar mis ahorros en Caja Incasur?

Nuestra institución es miembro del Fondo de Seguro y Depósitos (FSD), el cual cobertura a sus cuentas de ahorro corriente, depósitos a plazo fijo, cuentas CTS, depósitos en garantía, retenciones judiciales, tanto de personas naturales como personas jurídicas. El monto de respaldo del FSD se renueva en forma trimestral, el monto vigente de cobertura puede consultarlo en la siguiente página <http://www.fsd.org.pe/paginas/06-Monto-maximo.html> o también puede encontrarlo en nuestro panel de información en nuestra red de agencias.

3. ¿Cuáles son las modalidades existentes para la apertura de una cuenta de ahorros?

Las cuentas de ahorro podrán ser aperturadas en forma:

- **Individual:** A nombre de una persona natural o jurídica, acreditando a un solo titular.
- **Mancomunada Conjunta:** Con intervención necesaria de todos los titulares que registren sus firmas para disponer de sus fondos.
- **Mancomunada Indistinta:** A nombre de más de un titular, en que para realizar operaciones es suficiente con la concurrencia de uno de los titulares.

4. ¿Cómo puedo informarme de los movimientos de mi cuenta de ahorros y de sus saldos?

Puede conocer sus movimientos y saldos ingresando a nuestra página web: www.cajaincasur.com.pe o a través de nuestro aplicativo móvil de Caja Incasur. También puede solicitar esta información en nuestra oficina a través de nuestras ventanillas.

5. ¿El Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) es una comisión que cobra Caja Incasur?

El ITF no lo cobra Caja Incasur, el Impuesto a las Transacciones Financieras se aplica a las operaciones de ahorros y créditos con excepción de cuentas u operaciones exoneradas, de acuerdo a la normativa vigente.

6. ¿Qué Ley explica el cobro del ITF?

Ley para la Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía, Ley N° 28194

7. ¿Qué es la Cartilla de Información?

La Cartilla de Información es un anexo que forma parte del contrato de depósito, muestra el detalle de la tasa de interés que se retribuirá al cliente, las comisiones y gastos que serán de cuenta del cliente y resume algunas de las

obligaciones contraídas por el cliente y/o por la empresa que sean relevantes para las partes.

8. ¿Dónde puedo ver las tasas de interés, gastos, comisiones de los productos de ahorro?

Dicha información se encuentra en nuestro tarifario, el mismo que se exhibe en nuestra oficina, página Web, sección Tarifario.

9. ¿Cuándo se considera inactiva una cuenta de ahorros?

Las cuentas que no registren movimientos durante 6 meses serán bloqueadas automáticamente por el sistema, sin embargo, serán consideradas como inactivas todas aquellas cuentas que no registren movimientos durante un período de 360 días. Pasados 10 años de inactividad, los fondos serán transferidos al Fondo de Seguro de Depósitos (FSD).

10. ¿Los retiros de fondos los puede realizar cualquier persona?

No, los retiros de fondos se harán con la presencia del titular de la cuenta, efectuando la presentación de su documento de identidad original, haciendo uso de su clave secreta. En caso de ausencia del titular o impedimento, el retiro de fondos podrá realizarlo un tercero, siempre y cuando cuente con carta poder notarial o poder fuera de registro.

11. ¿Me cobran mantenimiento o comisiones por ahorrar?

Caja Incasur no le cobra mantenimiento ni comisiones en ninguna modalidad elegida para ahorrar, siempre y cuando no se trate de cuentas de ahorro inactivas.

12. ¿Puedo retirar todo mi dinero en cualquier momento?

Sí, puede retirarlo en el momento que más le convenga, no existiendo restricción alguna.

13. ¿Qué significa el saldo mínimo de equilibrio?

Es el saldo que se requiere mantener en una cuenta de ahorros para generar intereses suficientes en un mes para compensar las comisiones y los gastos asociados con el mantenimiento de dicha cuenta, de tal forma que no se pierda ni se gane rendimiento al final del mes.

14. ¿Cómo puedo cambiar mi clave secreta?

Debe apersonarse a cualquiera de nuestras oficinas con su documento de identidad y podrá efectuar el cambio directamente.

15. ¿Qué sucede si el titular de la cuenta fallece?

En caso de fallecimiento del titular de una cuenta de ahorros, esta podrá ser cancelada por los herederos legales debidamente acreditados, debiendo cumplir con la presentación de la siguiente documentación:

- Original o copia legalizada del Certificado de Defunción del Titular
- Original o copia legalizada del Acta de Defunción del Titular.
- Documento de identidad de los herederos legales.
- Copia certificada de la inscripción de la sucesión Intestada debidamente inscrita en SUNARP
 - Sucesión intestada (notarial y judicial)
 - Testamento